

## 2018, FEMINISMOS O BARBARIE: LA PRIMERA HUELGA DESDE ABAJO PARA REINICIAR EL SISTEMA

JOANA GARCÍA GRENZNER

En 2018 el movimiento feminista demostró que se puede levantar una huelga general, social, educativa, de consumo y de cuidados articulada por comités asamblearios en pueblos y ciudades y sacudir las estructuras sindicales y partidistas a golpe de calle, redes sociales y [creatividad](#). A partir de una propuesta lanzada a nivel internacional con décadas de recorrido<sup>1</sup> a sus espaldas, más de 170 países se sumaron a la [convocatoria de huelga mundial para el 8 de marzo de 2018](#). El movimiento del Estado español marcó el camino, pues fue el único donde la movilización fue acompañada

---

<sup>1</sup> La [huelga mundial](#) es una propuesta con más de 40 años de historia: la lanzó en los 2000 la Red Internacional por un Salario para el Trabajo sin Sueldo, creada en los años 70; en el Estado español la secundó CGT con paros de dos horas, y la [Vaga de Totes](#) la venía trabajando desde 2014 en Catalunya . Desde 2016 Ni una menos llama a un paro mundial pra frenar la violencia contra las mujeres, que en Latinoamérica alcanza ya dimensiones epidémicas, con el lema

de un paro en el ámbito laboral asalariado. [Hasta el Gobierno tuvo que abrir espacio al debate sobre la huelga](#), que generó disensos internos en el PP: mientras Génova la consideraba una “apuesta por el enfrentamiento entre mujeres y hombres” y “una huelga de élites feministas, no de mujeres reales con problemas cotidianos”, algunos de sus miembros, como el [presidente de la Diputación de Ourense](#), se sumaron a la convocatoria por consenso entre todos los grupos políticos. En tres meses, Mariano Rajoy pasó del “no nos metamos en eso” respecto a la brecha salarial de género a ponerse un lazo morado el 8M, mientras la ministra de Empleo aseguraba que la brecha estaba en mínimos históricos.

El 8M marcó un hito organizativo y de movilización e hizo evidente la efervescencia de un movimiento feminista diverso, articulado y distribuido, que contagia el resto de luchas y espacios de transformación por la justicia social y que se consolida como alternativa sistémica a un sistema económico, político y social en crisis. El día después, hasta las formaciones que se habían desmarcado de la huelga por “anticapitalista” habían devenido feministas<sup>2</sup> y trataban de capitalizar la efervescencia del momento. Pero el dinosaurio del machismo judicial, institucional y social seguía y siguió allí y mantuvo al movimiento en movilización permanente todo el año, ya fuera para denunciar la complicidad judicial con los depredadores sexuales de San Fermín y los caciques violadores de las temporeras en Huelva o el machismo y racismo estructural de la ley de extranjería; la vulneración de derechos de las trabajadoras del hogar que sostienen la crisis de

---

<sup>2</sup> Hasta Albert Rivera de Ciudadanos, que semanas antes se desmarcaba de la huelga porque el manifiesto era “anticapitalista” [daba la bienvenida a Rajoy al debate](#).

cuidados en nuestras sociedades envejecidas y apuntaladas por la división sexual del trabajo o el maltrato judicial a Juana Rivas y sus hijos. A finales de año, la ultraderecha, que apunta al feminismo como uno de los principales enemigos a abatir a escala planetaria y estatal, logró irrumpir en las instituciones andaluzas a golpe de frame misógino, racista y anticatalán y evidenció que la vieja estrategia de enfrentar a pobres, géneros y pueblos entre sí funciona. El año acabó a las puertas del pacto de gobierno entre VOX, PP y Ciudadanos (el *trifachito*) para gobernar Andalucía, con los feminismos de Andalucía y del resto del estado en alerta y movilizados a pie de calle, construyendo alternativas para erradicar las desigualdades, dentro y fuera del movimiento.

### **El 8M 2019, la reinención de la huelga desde abajo**

Aunque la convocatoria llamaba a secundar la huelga “a las mujeres de todo el mundo”, en el Estado español se convirtió en un paro al que se sumaron millones de hombres. Los sindicatos CGT, CNT, Intersindical, CIG, Cobas y otros minoritarios como COS convocaron una huelga de 24 horas; más de seis millones de personas se sumaron a los paros parciales convocados por CCOO y UGT, que [en enero de 2018 decidieron sumarse a la convocatoria](#), abrumados por el desborde feminista que percibían dentro y fuera de las propias centrales sindicales, puesto que muchas sindicalistas les exigieron un compromiso material con la propuesta.

Desde la acción descentralizada y de base, el movimiento feminista logró posicionar una propuesta tan ambiciosa e integral

como la huelga general, social, de consumo y de cuidados de 24 horas: en muchas empresas sólo se informó de la posibilidad de hacer el paro de dos horas que convocaban los sindicatos mayoritarios, y no la general, pero la huelga logró hacerse sentir en el ámbito laboral (el mismo 8M, [CNT cifraba en un 25 o 30% el seguimiento estatal de la huelga de 24 horas](#)). También superó dificultades como los servicios mínimos abusivos, que denunció CGT (en el telemarketing se impusieron servicios del 75%, y en algunos sectores fueron del 100%), se hizo sentir en espacios como las fábricas (con interrupciones en plantas automovilísticas como Ford Valencia, SEAT de Barcelona, que empezó los paros a las 12 de la noche, en Renault, donde hubo un seguimiento entre el 10 y el 20%, lo que CGT Género de Catalunya remarcó positivamente, por tratarse de un sector altamente masculinizado, o un paro de toda la plantilla de Sant Goden, en el Penedès) o en el sector alimentario (el 100% de Pescanova Galicia secundó la huelga). Por su parte, el sector de la economía social y solidaria del Estado, organizado en [REAS se sumó en bloque a la huelga](#).

En los medios de comunicación, la huelga se hizo visible a través de la ausencia de las presentadoras y locutoras más mediáticas en los grandes medios: más de 7.000 periodistas y trabajadoras de la comunicación firmaron el manifiesto [Las periodistas paramos](#). En Catalunya, CGT registró un 20% de paro en TVE, un porcentaje no muy alto debido a que las semanas previas se informó sólo sobre los paros parciales, lo que desincentivó la huelga total. En Catalunya, se puso en marcha la [Agencia8m](#), desde la que mujeres, lesbianas y trans periodistas, fotógrafas, cámaras, redactoras e informadoras cubrieron la

jornada de huelga minuto a minuto de forma activista con el lema “nosotras paramos, nosotras te lo explicamos”.

La huelga estudiantil fue un éxito, ya que el 90% del alumnado de secundaria y bachillerato se sumó al paro y las adolescentes y jóvenes tomaron literalmente las calles desde primera hora. En Catalunya, la Renfe registró un 25% de descenso de viajeros y viajeras, y hubo cortes de tráfico desde la madrugada: [piquetes feministas cortaron](#) la C55 en Manresa, la C17 en Terrassa y los principales accesos a Barcelona (Gran Via, La Meridiana y la Ronda de Dalt a la altura de Plaça Lesseps). En Sant Cugat, un grupo de feministas interrumpió durante dos horas la circulación de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC). Durante toda la mañana los piquetes de barrio siguieron cortando el tráfico, cerraron supermercados, levantaron los torniquetes del metro (en Vallcarca, se hizo un #stoppujades –stop subidas–) y ocuparon las vías principales de las ciudades. En Barcelona, el piquete central, convocado a las 12h en Plaça Catalunya se convirtió en una marea de feministas que colapsó las calles del centro, y en el que participaron las Prostitutas Indignadas, que cifraron en un centenar las trabajadoras sexuales de calle que secundaron la huelga.

La [jornada del 8M fue histórica](#) por las [multitudinarias manifestaciones](#) que se vivieron en las grandes ciudades, pero sobre todo en las pequeñas: más de 120 ciudades se sumaron a la convocatoria y reunieron a millones de personas en marchas nunca vistas, y la huelga y movilizaciones en el Estado.

**Multas, Ley Mordaza y acusaciones penales contra huelguistas**

Antes y después del 8M se registraron varias actuaciones represivas contra las huelguistas y piqueteras feministas que vulneran el derecho a huelga. A finales de febrero, la Asamblea 8M de Valladolid informó de que [tres activistas habían sido trasladadas y retenidas](#) en la Comisaría de la calle Gerona por pegar carteles debido a la [Ordenanza Mordaza del Ayuntamiento](#) de Valladolid. Durante el 8M la policía [desalojó violentamente a doscientas mujeres](#) que intentaban ocupar simbólicamente el rectorado de la Universidad, y meses más tarde doce mujeres [recibieron sendas multas de 600 euros](#) por perturbar el orden e insultar a las fuerzas de seguridad del Estado, en cumplimiento con la Ley Mordaza. La Asamblea Feminista denunció que recurriría las multas y [lanzó la campaña #JoTambéVaigSerPiquetera](#), que sumó cientos de autoinculpaciones contra la criminalización del movimiento.

También se produjeron momentos de tensión debido a la violencia policial en Barcelona, Palencia y Murcia. En Burgos la policía detuvo a [dos mujeres durante un piquete en Alcampo](#) en el que participaban más de 300 feministas y fueron liberadas el mismo día.

En Xixón, durante un piquete informativo en Mango, el encargado intentó agredir a las huelguistas y las persiguió posteriormente realizándoles fotos. Una semana después del 8M, [la policía secreta se presentó en casa de](#) una feminista y sindicalista de CNT y llamó a otras dos a personarse en la comisaría por la acusación de “atentado contra los derechos de los trabajadores” en relación con el piquete. Ninguna de ellas había sido identificada por la policía durante la huelga. Para pedir la absolución de las

activistas, que tuvieron el juicio el 7 de febrero de 2019<sup>3</sup>, CNT lanzó una campaña de [Boicot a Mango](#).

En Catalunya, los Mossos d'Esquadra denunciaron de oficio a las feministas que cortaron las vías del FGC y la empresa se sumó posteriormente a la [denuncia contra siete activistas, a las que se les piden 26.000 euros en total](#) por la acción. Como respuesta, lanzaron la campaña [#8milmotius](#), que señala específicamente a FGC para remarcar que el transporte público es uno de los espacios donde se producen más agresiones machistas<sup>4</sup>. En Barcelona, el Departament d'Interior de la Generalitat impuso [multas administrativas de 300 euros a tres feministas del Comitè de Vaga de Poble Sec y a una de Sants](#), acusándolas de organizar concentraciones para interrumpir el tráfico. L'Espai Feminista de Sants lanzó la campaña [#8MJotambétallo](#) que animaba a las activistas a “cortar con el patriarcado, el capitalismo, el racismo y todas las formas de dominación”, así como “las multas y la criminalización del movimiento feminista”. En el marco de la campaña, interpellaron a l'Institut Català de les Dones, que había dado su apoyo a la huelga, y consiguieron que su presidenta, Núria Balada, apoyara la campaña.

---

<sup>3</sup> Al cierre de este artículo se supo que [tres de ellas habían sido condenadas por un delito contra la libertad de los trabajadores, y dos por lesiones](#). En total se les impone multas que suman más de 13.000 euros, además de las costas judiciales y los gastos médicos por las supuestas lesiones. Las activistas han recurrido la sentencia.

<sup>4</sup> Según la Encuesta de Violencia Machista en Catalunya 2016, un 56% de las agresiones a mujeres perpetradas de hombres que no son pareja o expareja se produjeron mayoritariamente en lugares de ocio, el espacio público, o en transportes públicos

## **La huelga es por todas y para todas, pero no todas podemos parar ni computamos**

El manifiesto unitario de convocatoria del 8M criticaba el patriarcado, el capitalismo, el colonialismo, el racismo, el heterocentrismo y el capacitismo, decía “basta a todas las violencias que nos atraviesan”, en todas sus manifestaciones y llamaba a la huelga laboral contra los techos de cristal y la precariedad laboral, que se agrava por “tener mayor edad, ser migradas y estar racializadas, por tener diversidad funcional o una imagen alejada de la normatividad”; rechazaba los trabajos “marcados por la temporalidad, los bajos salarios y las jornadas parciales no deseadas”, la brecha de género y la “discriminación salarial por el hecho de ser mujeres, el menosprecio y el acoso sexual en el ámbito laboral”. Reivindicaba que el empleo se adapte a las necesidades de la vida y que el embarazo o los cuidados no sean “objeto de despido ni de marginación laboral” ni “menoscaben nuestras expectativas personales ni profesionales”, así como “la cotitularidad de las pensiones” y que se reconozca en su cálculo el tiempo que muchas mujeres dedican trabajo de cuidados o en el campo.

Asimismo, proponía una huelga de consumo, apostaba por “la soberanía alimentaria de los pueblos”, reivindicando “el papel de las mujeres en la lucha contra el cambio climático y la preservación de la biodiversidad”, así como en la “defensa del territorio y sus cultivos”; reclamaba la “despatologización de todos los procesos vitales y el fin de la mercantilización que responde a los intereses de las grandes empresas” y exigía “situar la defensa de la vida en el



centro de la economía y la política frente al neoliberalismo salvaje”.

La huelga feminista señalaba la corrupción “como un agravante de la crisis”, y se oponía a los recortes presupuestarios en los sectores que más afectan a las mujeres: el sistema de salud, los servicios sociales y la educación, y reivindicaba **“una educación pública, laica y feminista, libre** de valores heteropatriarcales desde los primeros tramos educativos; el derecho a una formación afectivo-sexual que enseñe en la diversidad, sin miedos, sin complejos”, sin objetualizar y “sin permitir una sola agresión machista ni LGTBIfóbica en las aulas”, y exigía avances en coeducación en todos los ámbitos y espacios de formación, una educación “que no relegue la historia de las mujeres y que transversalice la perspectiva de género”

Además de rebelarse “ante el patriarcado y el capitalismo”, reivindicaba el trabajo doméstico y de cuidados como “imprescindible para el sostenimiento de la vida”, y proponía la huelga de cuidados para visibilizar un trabajo “que nadie quiere reconocer, ya sea en la casa, mal pagado o como economía sumergida”, además de reivindicar su redistribución y su reconocimiento “como un bien social de primer orden”. Si la especificidad del trabajo reproductivo, doméstico y de cuidados en el ámbito doméstico dificulta su socialización, reparto y visibilización cualquier día, esto se hace aún más evidente en una huelga, así como los obstáculos que tienen las que lo ejercen para secundarla, aunque se convocaba a las trabajadoras y cuidadoras domésticas, asalariadas o no, a hacerlo.

En algunas administraciones, las cuidadoras asalariadas no pudieron parar porque se les impuso unos servicios mínimos

abusivos: por ejemplo, según [recogió Infolibre](#) la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid fijó “unos servicios mínimos **del 100% en ayuda a domicilio a mayores y menores y en teleasistencia**, por lo que sus trabajadoras fueron las únicas del personal municipal que no podrán hacer la huelga”. En Madrid, la imposición de servicios mínimos abusivos también se dio en el sector sanitario, donde llegaron al 100%, tal como denunciaron sus trabajadoras, que en espacios como la atención primaria viven una situación [de auténtico desbordamiento](#), y en la educación infantil (un 97%). Esta y otras situaciones se hicieron visibles en twitter con la etiqueta #Quieropararynopuedo.

En el caso de las empleadas del hogar y cuidadoras domésticas empleadas por privados, la dificultad fue aún mayor. Según Sindillar (Sindicato de las Trabajadoras del Hogar de Catalunya), la mitad de sus sindicadas no pudieron sumarse por ser trabajadoras internas en domicilios particulares, y algunas tampoco pudieron sacar los delantales a los balcones, como se proponía desde la organización de la huelga, porque las familias empleadoras no se lo permitieron. Las que trabajan por horas, que son la mayoría, no podían dejar el trabajo y se sumaron a las movilizaciones por la tarde. El manifiesto de la huelga reivindicaba una vez más que el Gobierno ratifique el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las y los Trabajadores del Hogar, lo que el Ejecutivo tiene pendiente desde 2011 y que completaría la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social y de sus derechos con el resto de trabajadoras y trabajadores asalariados.

En lugares como Catalunya, por ejemplo, la organización de la huelga contó con una comisión de cuidados, que se articuló con los comités de huelga de los barrios, donde los hombres cisgénero se encargaron de gestionar puntos de cuidados donde las activistas feministas podían comer, recargar el móvil o descansar, y también proveyeron de comida a las redactoras, cámaras y fotógrafas de la Agencia 8m en Ca la Dona, un espacio comunitario autogestionado por el movimiento desde los años 80. También se invitaba a que las cuidadoras no asalariadas dejaran a criaturas o mayores a su cargo en estos puntos, donde se acondicionaron espacios de ludoteca y cuidado infantil, algo que no fue sencillo ni masivo, ya que muchas mujeres optaron por dejar estos cuidados en manos de parejas o familiares hombres o seguir haciéndolos. Algunas feministas que practican y reivindican la crianza con apego rechazaron hacer huelga de cuidados y criticaron esta apuesta por considerar que desvaloriza una aportación esencial de las mujeres a la sociedad.

Las personas receptoras de cuidados también se hicieron visibles en las reivindicaciones: por ejemplo el Foro de Vida Independiente, asociación que reúne a personas con diversidad funcional, [mostró su apoyo](#) a la huelga públicamente.

## **Críticas de racializadas y migradas por una huelga de y para todas**

El [manifiesto unitario del 8m](#) afirmaba la diversidad de las feministas, “payas, gitanas, migradas y racializadas”, decía “basta al racismo y la exclusión”, criticaba las guerras como “extensión del patriarcado y el capitalismo para el control de los territorios y de

las personas” y señalaba como una de sus consecuencias “la victimización, el olvido y la violencia contra miles de mujeres refugiadas”, por lo que exigía “la acogida de todas las personas migradas”. En territorios como Catalunya, las migradas se constituyeron en comisión de trabajo específico. Sin embargo, colectivos como [TICTAC \(Taller de intervenciones críticas transfeministas anticoloniales y combativas\)](#) en Barcelona o [Afrofémimas en Zaragoza](#) decidieron no sumarse a la convocatoria como postura de disidencia y crítica interna al movimiento. Afrofémimas planteó que “a pesar de los tímidos intentos del manifiesto por ser inclusivo, los hechos son más fuertes que las palabras, y en realidad la invisibilización de las mujeres racializadas en este movimiento es prácticamente absoluta. Los medios apenas se hacen eco de las posturas de nuestras líderes, e incentivan un feminismo *mainstream* expresamente blanco”.

TICTAC, por su parte participó en la organización de la tradicional marcha nocturna del 7 de marzo en Barcelona, organizada en el marco de las Jornadas Feministas Autónomas Se va a armar la Gorda, que también fue de las más masivas que se recuerdan en sus ocho ediciones, y que llamó a “la autodefensa contra la europa fortaleza”, así como a “visibilizar el racismo y combatirlo y cuestionarnos los privilegios blancos. ¡El feminismo que no es antiracista es racista!”. Al final de la manifestación del 8M en Barcelona, que reunió a más de 300.000 personas en un Passeig de Gràcia totalmente desbordado, y acabó en la Plaça Catalunya, TICTAC intervino la cabecera de la manifestación con una pancarta con el lema “526 años de genocidio”. De cara al 2019 la organización de la huelga recogió las críticas de los colectivos

antirracistas e incorporó este tema como un eje central de las reivindicaciones y movilizaciones<sup>5</sup>.

## **El feminismo será antirracista o no será: un encierro como punto de encuentro**

El movimiento feminista vive un momento de emergencia y visibilidad de voces feministas racializadas y migradas ( desde el [Colectivo Afrofeminista](#) a las [Gitanas feministas por la Diversidad](#), [Voces Gitanas](#), [Oscuras](#), [Colectivo Ayllu](#), [TIC TAC](#), [Liando la Mora](#), [Red de Migración, Género y Desarrollo](#), [Brujas Migrantes](#), o la feminista [Silvia Agüero de Gitanizando el Mundo](#), que denuncia el antigitanismo, entre otras) que interpelan a las blancas europeas para que revisen sus privilegios y aborden las desigualdades de clase y etnia como un paso indispensable para avanzar hacia la equidad entre todas las personas. Gitanas Feministas lo ha hecho poniendo el foco en lugares como la cárcel y realidades como las muertes en la cárcel, con la campaña de denuncia para esclarecer las condiciones en que murió [el preso gitano Manuel Fernández Jiménez](#)<sup>6</sup>, y abriendo un debate sobre la representación de las gitanas en los medios de comunicación y en la ficción: [Gitanas Feministas ha criticado duramente la película \*Carmen y Lola\*](#),

---

<sup>5</sup> En el [encuentro estatal realizado a finales de enero en València](#), se acordó, [entre otros puntos](#), exigir la derogación de la Ley de Extranjería y el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, donde se recluye a personas migradas no comunitarias en situación administrativa irregular (CIE) por el simple hecho de no tener papeles.

<sup>6</sup> Manuel Fernández Jiménez fue hallado muerto con evidentes signos de violencia cuando se encontraba en régimen de aislamiento en una cárcel de Castellón.

premiada en los Goya, sobre la historia de amor de dos gitanas lesbianas por reproducir estereotipos racistas, machistas y opresores de las gitanas, y la polémica llegó al punto de que la 32 Muestra Internacional de Cine y Mujeres de Pamplona al que habían sido invitadas por la organización.

El 21 de abril, el espacio Migrades y Refugiades Cabrejades, compuesto por colectivos y espacios de personas migradas, refugiadas y racializadas, se encerró en la Escola Massana de Barcelona para visibilizar el racismo social e institucional y proponer medidas básicas para hacer más visibles de las personas migradas y racializadas a partir de siete demandas básicas: derogación de la ley de extranjería; papeles sin contrato; nacionalidad sin exámenes; incorporación de las trabajadoras del hogar al régimen general de la seguridad social con plenas condiciones; padrón sin domicilio; cierre de les CIES y despenalización del Top Manta. El encierro estuvo sostenido y liderado por un importante número de mujeres y feministas, que a principios de mayo decidieron abrir un espacio de encuentro con feministas blancas para “organizar y generar estrategias de autodefensa antirracista feminista”. Como relató Mariana Olisa, cerca de 150 mujeres participaron en el encierro antirracista y feminista, en el que abordaron la “violencia institucional y racista que se ejerce sobre las mujeres lesbianas, trans, migradas, racializadas y refugiadas”, se organizaron en grupos de trabajo y señalaron diversas necesidades como punto de partida para generar “estrategias a largo, medio y corto plazo”.

**“La manada somos nosotras”: un tsunami toma las calles ante la justicia patriarcal**

Según recoge Olisa, la propuesta del encierro antirracista y feminista surgió para **“transformar la indignación en una fuerza de acción colectiva que genere alianzas entre los distintos feminismos, apostando por una autodefensa antirracista y feminista”**, tras conocerse la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra contra los violadores de Sanfermines (autodenominados “la manada”) que calificaba de abuso la violación múltiple a manos de los cinco acusados porque la mujer no se resistió físicamente. Ese mismo día, miles de feministas se echaron a las calles en ciudades como Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla, Palma o Valencia al grito de “no es abuso, es violación” y mostraron su solidaridad con la mujer con consignas como “amiga, hermana, aquí está tu manada”. La [asociación de mujeres juezas](#) emitió un comunicado en el que aseguraba que en la sentencia subyacen ciertos estereotipos y prejuicios ligados al género y la entidad especializada en litigio jurídico Women’s Link [reclamó que el Consejo General del Poder Judicial expediente al juez](#) que emitió un voto absolutorio de los acusados y llegó a afirmar que en el vídeo de la agresión observaba un ambiente de jolgorio. El movimiento feminista volvió a movilizarse masivamente para rechazar la sentencia en junio, cuando [la Audiencia Provincial decretó la libertad de los depredadores sexuales](#).

En Madrid, diversas activistas decidieron acampar en la Puerta del Sol para protestar por esta medida, afirmando que no se irían “hasta que todas las mujeres se sintieran seguras”. La [#acampadafeministasol fue autorizada por el Delegado de Gobierno y la alcaldesa de Madrid](#), aunque finalmente ordenó [su](#)

desalojo a inicios de agosto. El movimiento feminista salió de nuevo a las calles en 16 ciudades del Estado en diciembre después de que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ratificara la sentencia de abuso contra los depredadores sexuales de Sanfermines.

La conceptualización jurídica de la violación de Sanfermines ha puesto en la agenda mediática el debate de qué es el consentimiento sexual, quien lo define, y cómo. Más allá de la lectura penal, este es un asunto crucial porque, como viene planteando desde hace décadas el movimiento feminista, más allá del “no es no”, “sólo sí es sí”: el consentimiento sexual nace de la volunta de quien lo ejerce, y es un sí activo, entusiasta y basado en la libertad.

Aunque a todas luces la agresión sexual múltiple de San Fermín es una violación, puesto que una mujer difícilmente puede disentir —si quiere sobrevivir— estando en un espacio cerrado rodeada de cinco hombres, dos de los cuales (un militar y un guardia civil) tienen entrenamiento especializado en defensa personal, el tribunal interpretó que hubo consentimiento. Este no es un caso aislado, ya que, como llevan denunciando durante décadas las organizaciones y personas expertas en violencia sexual, el código penal español establece una distinción entre abuso y violación que tiene sus orígenes en la legislación franquista<sup>7</sup>, y que

---

<sup>7</sup> Esta distinción parte del código penal franquista, que tipificaba como delitos contra la honestidad (la honra familiar) la violación y los abusos deshonestos, y establecía una distinción que castigaba los segundos con penas menores. El delito de abuso deshonesto incluía una figura llamada estupro, consistente en el acceso carnal de un hombre a una mujer menor de edad, de 12 a 18 años, que no fuera su padre, hermano, tutor o familiar (en caso de que lo fuera, se



permite calificar como abuso las agresiones sexuales en las que no ha habido una resistencia activa y manifiesta de la persona agredida ante el agresor. Así lo hicieron, por ejemplo, las tres magistradas del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya que en mayo de 2015 no condenaron por violación, sino por abusos a un hombre que penetró a su sobrina contra su voluntad, porque ésta no se resistió al estar en estado de shock.

Las movilizaciones feministas motivaron que durante 2018 el gobierno español (primero, el de Rajoy, que creó una comisión experta donde solo había hombres, aunque más tarde incluyó a seis mujeres, y más tarde, el de Pedro Sánchez), se planteara una revisión de los delitos contra la libertad sexual. En diciembre, el grupo encargado de estudiar la revisión planteó suprimir el delito de abuso y englobar todas las violencias sexuales en agresión o violación, reduciendo la pena máxima de 15 a 12 años para los

---

consideraba violación) y permitía el perdón de la ofendida, lo que favorecía que “en muchas ocasiones, con menores de edad, fuera el padre el que, llegando previamente a un acuerdo económico, tuviera la potestad de conceder el perdón”. (*Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Nerea Barjola, Virus, 2018. pág.76)

El perdón de la ofendida desapareció en los casos de violación en una mínima reforma del código penal del año 83, pero se mantuvo en los casos de abusos deshonestos hasta el año 1989. Ese año, gracias a las reivindicaciones del movimiento feminista, se logró “definir las agresiones sexuales como un atentado contra la libertad sexual de las mujeres y no como un delito contra la honestidad. Además, desapareció definitivamente el perdón de la ofendida. Con todo, desde una perspectiva feminista, la reforma continuaba siendo insuficiente y con lagunas importantes”. (*Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Nerea Barjola, Virus, 2018. pág.78)

casos de violación, de forma que las penas no se equiparen a las de homicidio.

### **Justificación de agresores y espectacularización, una vuelta al relato sobre el peligro sexual**

El eco mediático que tuvo la sentencia contra los depredadores sexuales de Sanfermines ha servido para posicionar el tema de la violencia sexual y la impunidad de los agresores sexuales en el debate público. Sin embargo, una vez más el foco se puso en las mujeres agredidas y fueron ellas las que se vieron expuestas públicamente. En el caso de la mujer agredida en San Fermín, la exposición fue extrema, ya que [se filtró su identidad en los medios](#) y varios foros la difundieron, junto con fotogramas del video que grabaron los propios violadores. La [Federación de Asociaciones de Periodistas de España llegó a pedir a los medios que no divulgaran sus datos](#). Varias cadenas relataron los detalles de la agresión de forma morbosa, vulnerando el derecho a la intimidad y la propia imagen de la mujer, y algunas incluso dieron voz a los abogados defensores y familiares de los depredadores sexuales de San Fermín. Además de vulnerar los protocolos vigentes sobre abordaje informativo de las violencias machistas, ello marca un peligroso giro en el relato mediático sobre las violencias sexuales: se ha cuestionado una y otra vez la versión de la agredida, vertiendo informaciones falsas para justificar o atenuar la gravedad de los hechos, lo que ataca la propia noción de consentimiento. Entidades como la [Asociación de Periodistas Feministas de Castilla y León](#) alertaron que “dar voz al vecindario y entorno de los agresores puede servir para ensalzar a

los agresores y dulcificar sus conductas”, y recordaron que el periodismo “tiene la importante responsabilidad de promover el respeto” a las mujeres agredidas “y no alentar conductas que pongan en riesgo a las mujeres al normalizar las agresiones sexuales”.

Como ha señalado Nerea Barjola, el abordaje mediático de Sanfermines sigue el mismo patrón que la narración de la desaparición forzada, violación y asesinato de tres adolescentes del pueblo de Alcásser a inicios de los 90: ambos son paradigmáticos de la construcción del relato sobre el terror sexual, porque responsabilizan implícitamente a las mujeres de la violencia sexual que ejercieron contra ellas por ponerse “en riesgo” (ir sola, de noche, con determinado atuendo, etc.) que tiene como objetivo disciplinar los cuerpos de las mujeres y aleccionarlas sobre lo que puede pasarles si se exponen a estas situaciones, con el fin de coartar su libertad<sup>8</sup>. Algo que miles, millones de mujeres rechazaban, rechazamos de pleno en las calles con un clamor que rugía “sola, borracha, quiero volver a casa”. Y que la mujer superviviente de la violación de Sanfermines remachaba en una carta de agradecimiento “a todo el que se haya preocupado” por ella “asociaciones, personas de la calle, personalidades políticas, famosos, periodistas que me hayan respetado... (...) Nadie tiene que lamentarse de beber, de hablar con gente en una fiesta, de

---

<sup>8</sup> Dice Nerea Barjola sobre Alcásser que «El relato debía ser de una magnitud considerable como para conseguir frenar el avance en las cotas de libertad que se estaban abriendo desde la década de 1980. Una narración de menos intensidad no hubiese logrado cercenar toda una década de denuncias sociales, luchas políticas y teorización feminista». *Microfísica sexista del poder. El caso Alcásser y la construcción del terror sexual*. Nerea Barjola, Virus, 2018. pág. 80.

ir sola a casa o de llevar una minifalda. Nos tenemos que lamentar de la mentalidad que tiene esta sociedad donde esto le puede pasar a cualquiera”.

### **Los factores que no (se) cuentan: migrantes y sin papeles, más expuestas a la violencia sexual**

En junio de 2018 se presentaron las [Recomendaciones para informar sobre las agresiones sexuales](#), elaboradas durante dos años de trabajo conjunto entre mujeres supervivientes de violencia sexual, periodistas y expertas<sup>9</sup>, que proponen informar evitando los detalles morbosos, sin revictimizar ni responsabilizar a las agredidas, ni situarlas como sujetos pasivos. Las Recomendaciones apuestan por poner el foco en los factores sistémicos que provocan las violencias sexuales, en las que interaccionan las desigualdades de género, clase, etnia, funcionalidad, edad...

En enero de 2019, tras la [violación y agresión a una trabajadora y cuidadora doméstica migrante en Sant Andreu de Llavaneres \(Barcelona\)](#) cuando se dirigía de madrugada al domicilio donde trabajaba, [medios remarcaron su nacionalidad y trabajo](#), pero la precariedad laboral y la desregulación del sector no aparecían en ningún relato mediático como detonantes. Sin embargo, la [Taula en defensa dels drets de les treballadores de la](#)

---

<sup>9</sup> Las recomendaciones, financiadas con una subvención del Ayuntamiento de Barcelona, han sido elaboradas por 20 mujeres de las entidades Surt, Creación Positiva y la Asociación para la Atención de Mujeres Agredidas Sexualmente (AADAS), coordinadas por Isabel Muntané y Violeta García, de AADAS y revisadas por expertas del ámbito periodístico, de atención, legal y de intervención.

[llar, la neteja i les cures de Barcelona](#), apuntaba a la indefensión en la que se encuentran las trabajadoras del hogar como uno de los factores estructurales que explican su doble vulnerabilidad a la violencia sexual y aseguraba que garantizar “su movilización segura le hubiese evitado estar expuesta a esta situación de maltrato, violación y quizá la muerte. Los salarios generalmente por debajo del mínimo y las jornadas intempestivas a las que estamos sometidas las trabajadoras del hogar aumentan nuestra exposición a la violencia”.

Desde hace décadas, organizaciones como Amnistía Internacional denuncian que la negación de ciudadanía y vulneración de derechos de la Ley de Extranjería suponen una mayor exposición de las mujeres migrantes a las violencias machistas, entre ellas la violencia sexual. En mayo, la por parte de tres temporeras marroquíes que trabajaban en los campos de fresas fue recogida por varios medios (en algunos casos, con [el relato de las propias mujeres](#)) e hizo emerger algo que [tanto las organizaciones de mujeres como el Sindicato Andaluz de Trabajadores vienen denunciando](#) hace años: las condiciones abusivas en las que trabajan las temporeras que vienen a trabajar durante unos cuantos meses por la política de cupos migratorios, con unos requisitos que impone la patronal fresera y que son “inconstitucionales”, como explica la abogada Pastori Filigrani<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Los requisitos son “ser mujeres, del medio rural, estar casadas ( con carta con carta de autorización del marido), divorciada o viuda y poderlo justificar, y [como requisito más importante, tener al menos un hijo menor](#). Estas condiciones permiten que tengan ataduras en su país, lo que condiciona que estas mujeres regresen a su hogar junto a sus familias. Unos criterios muy polémicos: somos muchas las voces que los consideramos inconstitucionales.”

La [Coordinadora Feminista de Andalucía apoyó la denuncia](#) de las temporeras y llamó al boicot a las fresas de Huelva, junto con otras acciones de respuesta que fueron secundados por el movimiento en el resto del estado: a mediados de junio se convocaron [concentraciones en 17 ciudades](#) del Estado, y en Barcelona, un [piquete en solidaridad con las temporeras](#) impidió la entrada de camiones con frutas en Mercabarna, el mercado central de frutas y verduras, con el lema “Boicot a las fresas con mano de obra explotada. Solidaridad con las temporeras de Huelva” el 18 de junio. Después de que la lista de mujeres dispuestas a denunciar sus condiciones abusivas llegara al centenar, la empresa intentó que no lo hicieran y llegó a expulsar a varias temporeras para impedirlo, en agosto [Diez temporeras decidieron acudir a la Audiencia Nacional](#) para denunciar. En diciembre, un [juzgado de Huelva archivó la denuncia por acoso sexual de cuatro temporeras contra un empresario de Almonte](#), y se realizaron [concentraciones de rechazo en 29 ciudades](#) con el lema #JusticiaRacista.

### **El relato pendiente: visibilizar y denunciar a los agresores sin vulnerar derechos**

Como ha remarcado Barjola, otro pilar del relato mediático sobre el peligro sexual es que presenta la violencia sexual como una anomalía (cuando hay miles, millones de casos, como recogen las estadísticas y encarnan las historias que explicaron casi 800.000 mujeres con el hashtag [#Cuéntalo](#)<sup>11</sup>, lanzado por la periodista

---

<sup>11</sup> Cristina Fallarás animó a contar en primera persona las experiencias de violencia sexual en Twitter para recuperar “el relato que nos han robado. La

Cristina Fallarás tras hacerse pública la sentencia contra los violadores de Sanfermines), o como una agresión excepcional cometida por hombres desconocidos, enfermos o monstruos, cuando está acreditado que la mayoría de agresiones sexuales contra mujeres, niñas y niños las cometen hombres de su entorno más cercano. Por eso, en la presentación de las Recomendaciones para informar sobre violencias sexuales, Isabel Muntané, coordinadora del Master sobre Género y Comunicación de la UAB, recomendaba “dejar de caracterizar a los agresores como no integrados en la sociedad”.

Viktor Parkas, autor del ensayo [Game boy sobre masculinidad normativa en el siglo XXI](#), considera que después del #MeToo y el #Cuéntalo, aún queda pendiente “que el sujeto de la confesión sea el villano. La revisión de la víctima ya está saldada con esos *hashtags*, ahora falta la del agresor. ¿Cuántos hombres que se ven interpelados piensan que la violencia que han generado no es tal? ¿O que la relativizan?”.

---

mayoría de respuestas fueron de mujeres anónimas, que respondieron. Sus historias encarnan las estadísticas sobre el alcance de la violencia sexual, que, pese a ser conocidas y repetidas en los medios, no se integran en el relato mayoritario, ni mediático ni social, sobre el tem. Los tweets se guardan en [una base de datos con el mismo nombre](#) que agrupa toda aquella información, “preserva el relato” que se generó durante las dos semanas siguientes y trasciende la “red privada”. Tal como recoge Eldiario.es, el resultado del rastreo son 160.000 tuits originales: 40.000 de ellos contaban agresiones en primera persona y 11.000 de “alguien que no podía hacerlo” –casos de asesinatos, abuelas, madres o anonimato–. Más de 3.000 casos de víctimas menores de edad, más de 1.000 a menores de 12 años. 50.000 tuits eran de apoyo al movimiento y apenas 4.000, el 3%, críticos.

Las campañas de visibilización en las redes sociales de las experiencias de violencia sexual vividas por miles, millones de mujeres, hicieron visible su hartazgo ante la permanencia y la impunidad de las violencias machistas de todo tipo. En este contexto, en redes sociales como Twitter empezaron a emerger denuncias contra hombres con notoriedad pública por haber perpetrado agresiones o acoso sexual, lo que ha generado una enorme controversia por varios motivos.

En algunos casos, las mujeres han denunciado públicamente las agresiones de los supuestos agresores en sus perfiles personales. En otros, se han puesto en marcha mecanismos de denuncia anónima de agresiones machistas, como el perfil de twitter @agressorsmusica, desde el cual se ha señalado a diversos músicos y cantantes como agresores a partir de los testimonios anónimos de mujeres que han escrito a la cuenta. Esta estrategia, que nunca se había utilizado en el movimiento feminista, ha generado críticas de rechazo [a nivel individual](#) y respecto al uso de mecanismos anónimos para denunciar las violencias machistas, a la conceptualización de las propias violencias y a la imposición de determinados mecanismos de reparación (reflexión o trabajo de deconstrucción de la masculinidad por parte del supuesto agresor). Algunas voces han recomendado [dotarse de mecanismos de resolución que garanticen la objetividad, la proporcionalidad y la justicia restaurativa](#), como los protocolos de prevención y abordaje de las violencias machistas que algunas organizaciones mixtas han consensuado. Algunas feministas plantean que [las redes sociales sólo deben utilizarse como espacio de denuncia cuando haya una investigación profunda que abra la puerta a la justicia y la reparación](#).



El malestar y los enfrentamientos que se están dando en los movimientos sociales mixtos por estos asuntos han supuesto el señalamiento público de activistas feministas y hasta el inicio de procesos judiciales contra ellas. La llamada al boicot a Itaca Band, una banda de música catalana cuyo cantante fue acusado de cometer una agresión machista contra una chica no identificada, generó una fuerte polémica y supuso la denuncia penal contra una activista acusada de calumniar e injuriar al grupo por difundir la denuncia en su blog. En mayo de 2018 Itaca Band hizo pública [una carta en la que pedía disculpas por su gestión del asunto y anunciaba que retiraba la denuncia penal contra la activista.](#) Además, varios miembros de la colla castellera Borinots de Sants, [denunciaron por agresiones](#) a varias [activistas feministas que](#) participaron en un acto de boicot contra el Itaca Band en las fiestas de Sants (Barcelona) en 2017 cuando la colla organizó un concierto de la banda pese al rechazo de varios grupos feministas. Las activistas, que tuvieron que pasar por una rueda de reconocimiento, han sido absueltas recientemente. A finales de mayo, la cuenta @agressorsmusica fue hackeada por alguien que divulgó nombre, apellidos y fotografías de diversas activistas feministas acusándolas de estar detrás de ese perfil.

Es evidente que ante la emergencia de denuncias y la divergencia de opiniones hay que abrir espacios de debate. Hay quien lo está afrontando [de forma pública](#), invitando a la reflexión desde medios feministas como Pikara, y también se han iniciado debates internos en el movimiento, respetando los ritmos y necesidades propias y la confidencialidad del espacio. Desde 2018, algunos grupos y colectivos feministas que trabajan en la prevención, abordaje y erradicación de las violencias machistas

desde hace décadas han impulsado procesos de reflexión y debate interno sobre la gestión de los procesos de denuncia pública de agresiones, la conceptualización de las violencias machistas, los principios de la justicia feminista (lucha contra la impunidad, reparación y no repetición), así como los mecanismos para garantizar la veracidad de las acusaciones y la proporcionalidad de los métodos de reparación y no repetición de la violencia.

### **No es punitivismo, es lucha contra la impunidad y el maltrato judicial**

Otro debate que ha hecho emerger la ola de movilizaciones contra las sentencias en denuncias de violencia sexual ha sido el del papel de la justicia y la penalización de las agresiones. Mientras algunas activistas plantean el peligro de entrar en una deriva **punitivista**, o alertan de que ciertas corrientes dentro del movimiento **criminalizan al género masculino per se y pretenden crear un ambiente de pánico moral**, otras recuerdan que **el movimiento feminista jamás ha apoyado propuestas como la cadena perpetua contra violadores o feminicidas**; sino que ha trabajado para prevenir, abordar y erradicar las violencias machistas a nivel comunitario y social para no tener que recurrir a la justicia penal; y que, en caso de tener que hacerlo, ha reivindicado que se apliquen las leyes vigentes de forma proporcional y justa o se mejoren para acabar con la impunidad, no el endurecimiento de las penas privativas de libertad.

En todo caso, en el movimiento hay consenso en denunciar que la judicatura española hace una lectura y aplicación de las leyes

vigentes sobre violencia de género en la que proliferan los casos de revictimización y hasta de maltrato institucional a las mujeres que denuncia. Por ello, a inicios de 2018 varias organizaciones feministas anunciaron que [recopilarían casos de maltrato institucional a mujeres supervivientes de violencia de género para presentar quejas ante el Consejo General del Poder Judicial](#). Pocos días después, las cuatro asociaciones mayoritarias de jueces emitieron un [comunicado denunciando “injerencias” feministas en el poder judicial](#).

La Asociación de Mujeres juezas salió al paso de la polémica y recordó que, según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, los estados “también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de derechos, para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización”, y se contempla como violencia institucional “aquella perpetrada o tolerada por el Estado”. En este sentido, las juezas recordaron que en 2014 el Comité CEDAW condenó al Estado español por no actuar con la diligencia debida en el caso de Ángela González, cuyo exmarido asesinó a la hija de ambos durante una visita sin supervisión<sup>12</sup>. Precisamente en 2018 [el Tribunal Supremo obligó al Estado a indemnizar con 600.000 euros a González](#) después de que el Ministerio de Justicia rechazara hasta en dos ocasiones su petición de indemnización.

---

<sup>12</sup> Teniendo conocimiento de que Ángela González había denunciado al padre por maltrato y otras causas hasta en 47 ocasiones, un juzgado modificó el régimen de visitas quitando la vigilancia a la niña. El padre la asesinó y luego se suicidó.

Son muchos los jueces que mantienen el régimen de visitas a padres maltratadores, incluso en casos de riesgo evidente para las y los menores, y cuestionan sistemáticamente la versión de las madres. El caso de Juana Rivas, que en verano de 2017 huyó con sus dos hijos de la isla italiana de Cerdeña para evitar el maltrato del padre, condenado por lesionarla en 2009 y al que denunció por segunda vez en 2016 en el Estado español, quedando la denuncia en un limbo hasta que Rivas se dio a la fuga con sus dos hijos, se ha convertido en paradigmático del maltrato judicial a mujeres y criaturas bajo custodia de maltratadores. A inicios de 2018, cientos de organizaciones lideradas por la Plataforma 7N contra las violencias machistas reclamaron al Defensor del Pueblo, el CGPJ y la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género que investigaran en profundidad de los fallos en los que jueces, y exigiendo que se depuren las responsabilidades del Estado por la no aplicación correcta de las leyes, así como por los graves fallos que se cometieron durante el proceso judicial. Era la primera vez que tantas entidades reclamaban una revisión en detalle de las actuaciones estatales en un caso de esta índole.

De hecho, como recogía Público, “la denuncia presentada por Rivas por malos tratos habituales no se tuvo en cuenta y durmió en un cajón durante más de un año” hasta agosto de 2017, “cuando una reclamación ante la fiscalía de Granada instó a darle curso. Según fuentes del Ministerio de Justicia, la denuncia se envió entonces a traducir al italiano para enviarla a aquel país, y a partir de aquí se le perdió la pista”. En enero de 2018, la denuncia no había llegado a ningún juzgado, ni italiano, ni español, por lo que el proceso judicial de Rivas no tuvo en cuenta la posible

existencia de malos tratos continuados hacia ella y sus hijos. En abril de 2018, un [juzgado italiano retomaba las periciales para establecer un régimen adecuado de custodia y visitas a los menores](#), y diversas fuentes judiciales informaban a Agencia Efe de que “ya se había iniciado en la tramitación de la denuncia por malos tratos que Juana Rivas presentó contra su expareja en los tribunales de España, a la espera de que puedan producirse citaciones judiciales, y de que se ha archivado el procedimiento que se abrió contra ella por difamación”.

### **Juana Rivas, una condena ejemplificadora que evidencia el machismo de la judicatura**

A finales de julio, el juzgado penal 1 de Granada se adhería casi en su totalidad a las peticiones de la defensa del exmarido de Juana Rivas, Francesco Arcuri, y [condenaba a cinco años de cárcel \(dos y medio por cada hijo\) por sustracción de menores, seis sin la patria potestad de los niños a Juana Rivas](#) y a indemnizar con 30.000 euros a Arcuri. En la sentencia, escrita el mismo día del juicio, el juez incluía sus opiniones personales sobre la relación matrimonial con su ex y acusaba a Rivas de «explotar el argumento del maltrato», por considerar que los episodios de violencia “no han quedado probados dentro de un proceso”, además de responsabilizarla por no denunciar.

La sentencia fue recibida con indignación por el movimiento feminista, que [volvió a salir a la calle en doce ciudades para rechazarla](#), mientras partidos como el [PSOE](#) o [Podemos](#) se manifestaban a favor de indultarla.

En octubre, Juana Rivas decidió no entregar a sus dos hijos a su exmarido después de que los niños le relataran que Arcuri había pegado al hijo menor. Antes de comunicar esta decisión, Rivas denunció a Arcuri por sexta vez por malos tratos físicos y psicológicos continuados a sus dos hijos. En noviembre, el hijo mayor declaró ante el tribunal civil que decide sobre su custodia y relató diversos episodios de maltrato. Mientras tanto, el tribunal civil no está contemplando la sentencia por lesiones ni las denuncias de maltrato a la hora de decidir sobre qué progenitor se quedará con la custodia de los niños. El 25 de noviembre El Mundo filtró el informe de la perito imparcial que participa en la valoración de las capacidades parentales de Juana Rivas y su exmarido, que asegura que Rivas es “manipuladora” y con “funcionamiento mental patológico” ya que “confunde sus propios intereses y emociones con los de sus hijos”, lo que los abogados de Rivas. Se espera que en febrero o marzo de 2019 el tribunal se pronuncie al respecto.

El juez Manuel Piñar, que le retiró la patria potestad de sus hijos a Juana Rivas sin tener en cuenta su continuada denuncia de maltrato hacia su exmarido, ha protagonizado varias sentencias polémicas y avala la tesis de las denuncias falsas<sup>13</sup>. Aunque se ha comprobado reiteradamente que éstas son un mito, puesto que un

---

<sup>13</sup> En 2011 impuso un año y medio de cárcel a una mujer acusándola de denunciar falsamente a su marido, y llegó a comparar la actuación de Fiscalía en un caso de violencia de género con los fiscales al servicio de Hitler y Stalin y afirmó que el «excesivo celo de proteger a la mujer está llevando a quitar la dignidad a determinados varones que son denunciados y sometidos a tediosos y rigurosos procedimientos, que con frecuencia comprenden detención y escarnio público, lo que no hace sino alimentar la violencia, dar un paso atrás en la igualdad ante la ley y en última instancia en el Estado de Derecho”.

informe del propio CGPJ demuestra que son irrelevantes –un 0,010% de las denuncias por malos tratos–, el estereotipo de la mujer manipuladora y mentirosa sigue planeando en el imaginario de los y las responsables de decidir sobre las vidas de las mujeres y menores que viven violencias. Esto explica situaciones intolerables como que un juez llame “bicho” a una mujer denunciante de violencia machista o que otro admita a trámite una denuncia por denuncia falsa de un condenado por violencia de género contra su ex mujer. Es el caso de Susana Guerrero, que en 2018 fue absuelta de esta acusación tras vivir un auténtico calvario judicial: tras sufrir abusos sexuales de un hombre en la infancia y adolescencia, tener una hija con él, denunciar el maltrato y lograr la condena del maltratador, tuvo que soportar que le retiraran la custodia por denunciar que el hombre abusaba de hija de ambos, de 12 años, y afrontar la acusación de denunciar falsamente.

### **Un Pacto de Estado contra la Violencia de Género insuficiente pero imprescindible**

Tal como recordaba la Asociación de Mujeres Juezas, en su condena al Estado español, el Comité CEDAW recomendó al Estado proporcionar formación obligatoria en violencia de género a la judicatura y todo el personal administrativo competente. De hecho, éste era uno de los puntos clave del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en 2017. Por eso, la Asociación de Juezas planteó como una “necesidad perentoria” su desarrollo “a través de iniciativas concretas” y animó a aunar esfuerzos en ese sentido.

Aunque, como planteó el manifiesto de la huelga feminista<sup>14</sup>, el Pacto de Estado es “insuficiente” para abordar en profundidad las violencias machistas (de hecho, la inmensa mayoría de medidas ya están contempladas en leyes o políticas ya vigentes), es necesario dotarlo de presupuesto. El Pacto supone un adelanto en el abordaje de las violencias machistas en varios aspectos: por ejemplo, prevé que la confesión del delito no sea un atenuante en casos de violencia de género, “cuando las circunstancias de los hechos permitan atribuir fehacientemente su autoría, siempre que se respeten los estándares de constitucionalidad en relación con el principio de igualdad”, algo que ya había propuesto el grupo de expertos del CGPJ.

Un avance crucial del Pacto es que, conforme al Convenio Europeo de prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul, reconoce que la violencia machista va más allá de la ejercida por hombres que sean pareja o ex pareja de la mujer agredida<sup>15</sup>. Esta ampliación del concepto de violencia de género

---

<sup>14</sup> El manifiesto de la huelga feminista exigía dotar de presupuesto el Pacto de Estado contra la violencia de género para lograr «una vida libre de violencias para mujeres y niñas»; denunciaba la represión a las y los defensores de los derechos sexuales y reproductivos y señalaba la violencia sexual como “expresión paradigmática del cuerpo de las mujeres”, que afecta “de modo más marcado a migradas y trabajadoras domésticas”; rechazaba las opresiones por identidad de género u opción sexual y la LGTBIfobia social, institucional y laboral y denunciaba la justicia patriarcal.

<sup>15</sup> El Pacto incluye entre las manifestaciones de las violencias machistas la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina; el acoso sexual y por razón de género; el aborto forzado y la esterilización forzada, “incluso en los casos en que no exista con el agresor la



motivó que los feminicidios perpetrados por hombres sin ningún vínculo sentimental con la mujer asesinada, como es el caso de [Diana Quer](#), empiecen a incluirse en el cómputo de víctimas de violencia de género del Ministerio de Interior.

En aplicación del Convenio de Estambul, que amplió la actuación frente a la violencia machista en todas sus manifestaciones a todas las administraciones públicas, incluidas las entidades locales, el Pacto de Estado reconoce el papel protagonista de los municipios en la prevención, detección y atención integral frente a la violencia machista. y establece una vía de financiación directa a la Administración local. Como explica el [Foro de Municipios por el cumplimiento del Pacto de Estado](#), la medida 207 prevé que los Presupuestos Generales del Estado destinen, vía transferencia directa y finalista, un incremento anual de 20 millones de euros a los ayuntamientos durante los próximos cinco ejercicios, incluido el año 2018.

A inicios de abril el [Foro](#) denunció que, seis meses después de su aprobación, los compromisos para garantizar el Pacto no se habían cumplido: no se había creado la Comisión de Seguimiento, y tampoco se habían presentado las modificaciones legislativas para implementarlo ni se había incluido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018 el compromiso económico reflejado en el Pacto, que en su medida 207 del Pacto preveía que los PGE aumentaran anualmente 20 millones de euros por la vía de las transferencias a los ayuntamientos y 100 millones más a las

---

relación requerida para la aplicación de la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género de 2004”

Comunidades Autónomas (CCAA), específicamente para medidas de Violencia de Género.

## **Unos Presupuestos que “rompen el Pacto de Estado contra la Violencia de Género”**

Finalmente, los PGE se aprobaron en mayo de 2018 gracias al apoyo de los socios del PP, UPN y Foro, más Ciudadanos, Coalición Canaria y Nueva Canarias y el PNV. Como explica la [Plataforma Impacto de Género](#), que desde 2010 analiza los PGE con visión de género, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género preveía un aumento de 200 millones de euros anuales (el 0,04% de los PGE ) para poder aplicar las 214 medidas, lo mínimo para afrontar una lacra que golpea la sociedad y que suma ya más de 900 asesinatos de mujeres (según [Feminicidio.net](#), [en 2018 se registraron 98 feminicidios](#)) en los últimos 15 años, que han dejado huérfanos a 169 niñas y niños menores de edad.

En su [manifiesto sobre los PGE 2018](#), la Plataforma criticó que los PGE “rompen el Pacto de Estado contra la Violencia de Género”, ya que ‘ordenan’ (sin tener competencia para ello) a los 8.000 ayuntamientos y las 17 CCAA que los saquen de su sistema general de financiación”. Además, explican este recorte del 60% del presupuesto pactado “aborta la aplicación del Convenio de Estambul”, de la España que debía informar al Consejo de Europa en 2018.

Según la Plataforma, los 100 millones negados a las Comunidades Autónomas, afectan a 47 de las 214 medidas del Pacto y “en Educación, imposibilitan la prevención, detección precoz y

atención a casi 10 millones de estudiantes (8,13 millones en Infantil, Primaria, Secundaria, y 1,5 en Universidades), específicos para las diferentes violencias sexuales”; en lo relativo a Sanidad “no se aplicarán las medidas para Centros de Salud y hospitales y su coordinación con los servicios jurídicos, psicológicos y sociales, policía y Juzgado de VG en la Unidad de Apoyo Local, la atención psicológica e integral a los hijos/as y la atención a víctimas de trata sin papeles”; en los servicios sociales, jurídicos y psicológicos de proximidad, “sin dinero no se pondrá en marcha un nuevo sistema –compartido por Comunidades Autónomas y Entidades Locales– de acreditación de la condición de víctima de violencia de género, a efectos de protección socioeconómica y de seguridad, incluyendo las zonas rurales; la atención a huérfanos de víctimas, Puntos de Encuentro Familiar, atención a la violencia sexual y a mujeres que ejercen la prostitución y nuevas medidas para mujeres migrantes sin papeles, mayores, transexuales o transgénero ni la Asistencia Personal a mujeres con diversidad funcional/discapacidad” .

Los 20 millones de presupuesto negados a los Ayuntamientos “impedirán 12 medidas del Pacto, en primer lugar la restitución de la competencia en igualdad y violencia de género, máxime cuando el Gobierno tampoco ha presentado el Proyecto de Ley para modificar la Ley 27/2013 que se la quitó, permitirles la contratación de personal para ello y garantizar en todo el territorio servicios profesionales, estables y de proximidad, de atención jurídica, psicológica y social de calidad a todas las mujeres víctimas y a los menores bajo su custodia, tanto si viven en una comunidad u otra, o en un municipio urbano o rural, peninsular o insular. No podrán crearse Unidades de Apoyo Local integradas por dicho

personal, la policía o Guardia Civil y el Juzgado de Violencia de su ámbito, para el seguimiento social y de seguridad individualizado”. Además, según la Plataforma, la partida de 80 millones, “el 40% restante del Pacto, de aumento en la Administración central para ‘mayores o nuevas medidas de ámbito estatal contra la violencia de género’ no son reales”, porque su anuncio “no se corresponde con las cuantías reflejadas en los Programas de Gasto reales o no está especificada en partidas destinadas específicamente a actuaciones contra la Violencia de Género”<sup>16</sup>. **Por lo tanto, la Plataforma Impacto de Género exige el cumplimiento de todos los compromisos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**

---

<sup>16</sup> Según la Plataforma, más de la mitad de esta partida va al presupuesto del Ministerio de Interior, que “prevé dedicar 38,1 millones a aumentar las horas y efectivos de atención a la violencia de género y crear 1.195 plazas dedicadas exclusivamente a este fin ( un 15% menos que en 2012, atendiendo cada policía a una media de 51 mujeres”. Aunque para el Ministerio de Justicia se habla de aumentar 13,6 millones su presupuesto para abordar la violencia de género, lo hace “en 4 apartados de los que ninguno tiene partida ni objetivos específicos de VG cuantificados”. De los 12,3 millones destinados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, hay "7,4 para Renta Activa de Inserción (537,84 €/mes a 1.536 mujeres) que no están desglosados dentro de la partida 48801 del Programa 251M (979,9 millones para 203.456 personas) y 4,9 M para pensiones no contributivas de orfandad de la Seguridad Social", lo que, a juicio de la Plataforma " está bien, pero para realizarla es necesaria una ley aún no aprobada" . El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por su parte, no aumenta 9,2 Millones, sino 7,8 respecto a 2017 (de 31,7 a 39,5) para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Y por último, los dos millones del Ministerio de Hacienda y Función Pública no suponen incremento de las Ayudas de la Ley 35/1995 de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

## **Unos presupuestos que apuntalan un modelo desigual e injusto para las personas y el planeta**

Según la Plataforma, los presupuestos contribuyen a un modelo de “crecimiento sin reparto, al aumentar menos que el PIB, que en 2017 creció por tercer año consecutivo por encima del 3%, recuperando el nivel de hace 10 años”. Una década después del crack del sistema financiero, la recuperación económica se ha hecho a costa del empobrecimiento de la mayor parte de la ciudadanía y del crecimiento de la desigualdad: en 2018 se registró “un 8% menos de empleo, más de 3,7 millones de personas en desempleo, muchas sin seguro ni subsidio de paro, y crecen el empleo precario, la brecha salarial por género y edad, las jornadas irregulares y parciales no deseadas y los salarios muy bajos, la pobreza-con-empleo”. Prosigue el ajuste estructural y también el endeudamiento con los bancos que provocaron la quiebra del sistema: en 2018 la emisión de deuda pública, pese a descender un 8% respecto a 2017 (más de 215 millones de euros) sigue siendo casi el 50% del PGE.

Tal como denuncia la Plataforma, los PGE “reproducen un modelo económico basado en actividades productivas poco intensivas en tecnología, depredadoras del medio ambiente, que no atiende las necesidades sociales y que agrava los problemas de desigualdad social, particularmente la desigualdad entre hombres y mujeres”. En conjunto, afirman “el gasto social no sólo es escaso, sino que potencia una estructura/laboral familiar atravesada por la división sexual del trabajo: un mercado de trabajo altamente segregado por sexos y una familia en la que los hombres se ven presionados a mantenerse alejados de los cuidados y las mujeres

presionadas a abandonar sus empleos para cuidar en el seno del hogar”.

De hecho, aunque se habla de recuperación del empleo, ésta se ha hecho a costa del aumento de la precariedad laboral y de la desigualdad de género: aunque el paro haya descendido, las mujeres siguen engrosando las listas del paro, con un 18,35% de mujeres desempleadas, de las que más de la mitad no recibe ninguna prestación, ya que el aumento de la precariedad (empleos temporales<sup>17</sup> y jornadas a tiempo parcial) no permite acceder a las prestaciones de paro: Por ello, explican “las reivindicaciones de la huelga feminista del 8 de marzo están más vivas que nunca (...) como lucha contra los techos de cristal y la precariedad laboral, porque los trabajos a los que logramos acceder están marcados por la temporalidad, la incertidumbre, los bajos salarios y las jornadas parciales no deseadas”.

En el ámbito del trabajo reproductivo, doméstico y de cuidados, apunta la Plataforma, el Estado “sigue relegando los servicios públicos” para afrontar la crisis de sostenibilidad del trabajo de cuidados, ya que la “la aportación del Estado al Sistema de Atención a la Dependencia (1.400 millones de euros) es inferior a su gasto en desgravaciones y prestaciones para el cuidado ‘familiar’ de dependientes en el hogar. Además, se “mantiene la imposibilidad de que los hombres cuiden en igualdad con las mujeres”, ya que, tras la aprobación de un permiso de paternidad intransferible de 5 semanas, éste es “aún la cuarta parte que el de

---

<sup>17</sup> Tal como denuncia la Plataforma, la “tasa de temporalidad ha subido hasta rozar el 23%, incluso en sectores donde antes era una excepción, como la Educación. La duración media de los contratos temporales ha bajado a 52 días, un 33% menos que en 2008 y más de 1 de cada 4 duran siete días o menos”.

maternidad (5 semanas frente a 16)” y sigue siendo ininterrumpido. Es decir, “se impide a los padres (o a la otra persona progenitora) tomarse un periodo para cuidar mientras la madre se recupera del parto y guardarse el resto para poder turnarse con la madre”. De esta forma, los hombres no se quedan en ningún momento a cargo total del cuidado de las criaturas, lo que consolida su papel de “ayudantes” o “expectadores”. Además, no se plantea en ningún momento la ampliación de los permisos de maternidad, que siguen siendo **de los más bajos de Europa**. Y por último, se sigue incentivando que las “mujeres casadas abandonen sus puestos en el empleo formal, por ejemplo, al presupuestar 1.117 millones de euros para desgravaciones por tributación conjunta”.

En una sociedad donde el número de personas que necesitan cuidados por envejecimiento y/o diversidad funcional es creciente (casi un millón y medio de personas<sup>18</sup>), la financiación de servicios públicos para cuidarlos es irrisoria; los PGE de 2018 destinaron al Servicio de Atención a la Dependencia 1.401.091 millones de euros, apenas un 5% más que el año anterior. Hay más de 310.000 personas en lista de espera, a las que si se diera atención “se podrían crear unos 75.000 nuevos empleos directos, en su mayoría

---

<sup>18</sup> Según la Plataforma Impacto de Género, en 2018 había "1.264.951 personas en situación de dependencia reconocida y otras 120.000 pendientes de valoración. De las personas dependientes reconocidas, solo el 75 % estaban siendo atendidas por el Sistema. De ellas dos tercios son mujeres. Un poco más de la mitad tienen más de 80 años. El otro 25% de personas que no recibían servicios, permanecían en lista de espera. Y eran más de 300.000 personas, que se suman a los más de 120.000 que estaban sin valorar. (...) En 2017 fallecieron diariamente unas 100 personas sin llegar a recibir ninguna de las prestaciones a las que tenían derecho".

para categorías profesionales de personas cuidadoras”. Sin embargo, Por otra parte, la red de Servicios Sociales responsable de cubrir prestaciones y servicios en los municipios para toda la población recibe un escuálido 3,6% de aumento en estos PGE; la ley establece que esta red debe financiarse entre las CCAA, los ayuntamientos y el estado, que debería aportar el 50% pero no aporta más del 3%. Todo ello genera enormes desigualdades territoriales en el acceso a estos servicios, y al final, como remarca la plataforma “si los servicios públicos no cuidan, las que cuidan son las mujeres”.

### **Recortes en educación e igualdad y privatización de la sanidad**

En el ámbito de la educación, la Plataforma denuncia que se dan nuevos recortes en programas clave, como “el Programa 322G de educación compensatoria de las desventajas socioeducativas (para el alumnado con necesidades de apoyo, como el colectivo gitano y otros grupos vulnerables) que cuenta con 4,53 millones (2,5% menos que en 2017) muy inferior a los 70,08 millones de euros con los que contaba en 2011” y “disminuyen las partidas de Educación Secundaria, Formación Profesional y escuelas oficiales de idiomas (421,05 millones de euros, un 2% menos) y el Programa 321N de Formación Permanente del Profesorado de Educación, con una dotación de 2,7 millones de euros se mantiene estable respecto a años anteriores pero queda muy por debajo de los 52,33 millones con los que contaba en 2011”. Además, en ningún programa educativo se prevén dotaciones adicionales para implementar las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia



de Género en el ámbito educativo. La Plataforma exige un compromiso firme con la coeducación para la igualdad, la modificación de la Ley Orgánica Educación de 2006 para combatir la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra circunstancia personal y social y la financiación pública a los centros educativos que segreguen por sexos.

En lo que respecta a sanidad, aunque el presupuesto se incrementa un 3,9%, ascendiendo a 4.251 millones de euros, el 6,3 % del gasto del Estado<sup>19</sup>, según la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública “lo que realmente aumenta es lo que va destinado a la privatización”, como 2.249 millones de euros (un 9,49 % más que en el 2009) a las Mutualidades de funcionarios. Para Médicos del Mundo, los presupuestos del 2018 “alejan a España de alcanzar la cobertura sanitaria universal”. Un año más, no se incluye información alguna al impacto de género de las políticas de sanidad, y el Observatorio de Salud de las Mujeres sigue desmantelado. Por ello, la Plataforma reivindica que se recupere su actividad y se le de dotación presupuestaria, además de exigir que el Estado asuma los compromisos en materia de Sanidad comprometidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género y transfiera a las CCAA autónomas la parte de los 100 millones dedicadas a la sensibilización y formación en materia de género y prevención, atención y reparación de violencias machistas.

La Plataforma denuncia la “progresiva pérdida de peso político y social del Instituto de la Mujer, como ente público especializado en

---

<sup>19</sup> Representa un 5,8% del PIB, frente al gasto medio del 7,2% del PIB en la UE.

las políticas de eliminación de la discriminación de las mujeres, al conferir más capacidad de actuación a entidades externas; la privatización de su gestión, pues el 84% de sus subvenciones son a entidades privadas; primar a las entidades empresariales o asistenciales sobre las organizaciones feministas y de mujeres, y conceder a dedo el 45% de sus subvenciones, sin publicidad ni concurrencia, como establece la ley”.

### **Aumento de las pensiones sin alterar la desigualdad de género que las sustenta**

Como explica la Plataforma, “las pensiones, la principal prestación social del Estado, ascendían en los PGE 2018 inicialmente presentados a 144.834 millones de euros, un 3,7% más que en 2017, para aumentar el 0,25% a los 8,7 millones de pensionistas, el 3% a receptoras de pensiones no contributivas y 2% para las de viudedad (por la subida de la base reguladora del 52% al 54%” .El acuerdo presupuestario PP-PNV ha sumado 1.500 millones en 2018 y 1.800 en 2019, para subir todas las pensiones al menos el IPC previsto en 2018 y 2019. Sin embargo, no se ha modificado el sistema de pensiones, que mantiene una brecha de género del 36% y las causas que alimentan esta desigualdad: las bajas tasas de empleo femenino respecto al masculino y la brecha salarial de género; la precariedad (temporalidad y parcialidad) que implica percibir menor pensión de todo tipo (de desempleo y de jubilación); las mayores tasas de desempleo femenino, que afectan a las pensiones futuras, bien bajando la cotización (las prestaciones son más bajas que los sueldos y o perdiéndola

totalmente, para caer en las fatídicas ‘lagunas de cotización’ y el desigual reparto de cuidados entre hombres y mujeres.

La Plataforma recordó que la reforma del sistema de pensiones de 2011 aumentó en dos años en la edad de jubilación, lo que perjudica especialmente a las mujeres, que a lo largo de sus vidas laborales tienen lagunas de cotización debidas a la discontinuidad del empleo, pretextando premisas demográficas “como la caída de la natalidad a 1,4 hijos por mujer, como si no se debiera a un modelo socioeconómico de desigualdad de género e incompatibilidad entre empleo y cuidados”. Ya entonces, 73 organizaciones suscribieron el [Manifiesto por la Igualdad de Género en el Sistema de Pensiones](#)<sup>20</sup>, cuyas propuestas la Plataforma Impacto de Género sigue reivindicando como vigentes: reforzar la individualización de las prestaciones de seguridad social al margen del estado civil de las persona, garantizando la universalización de las pensiones; una reforma fiscal progresiva que grabe las rentas más altas y asegure el sostenimiento del sistema; incorporar a las mujeres al empleo para generar más contribución al sistema de pensiones en vez de elevar la edad de cotización; no aumentar el período de cómputo ni de carencia para la pensión y reducir las jornadas laborales para hacerlas compatibles con el trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados y no incentivar el trabajo a tiempo parcial.

---

<sup>20</sup> Como remarca la Plataforma Impacto de Género ya, denunciaron que sólo una de las 21 recomendaciones del Pacto de Toledo para la reforma del sistema de pensiones, «la 17, se refería, sin alternativas, a varias discriminaciones constatadas y a algunas medidas aparentemente proteccionistas, pero perpetuadoras del reparto desigual del empleo y el cuidado, como los incentivos fiscales y de protección social a la no incorporación de mujeres casadas al empleo».

## **Las empleadas de hogar, hartas de esperar la equiparación de derechos**

El 28 de junio, durante el pleno en el que el Congreso de los Diputados aprobó los PGE 2018, las empleadas de hogar de junio **se movilizaron ante las Cortes para denunciar la aprobación de la enmienda 6777, incluida en los propios Presupuestos,** que trajo como consecuencia el retraso hasta enero de 2024 de la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para enero de 2019<sup>21</sup>. La equiparación está pendiente desde 2011, año en que el empleo de hogar entró en el régimen general, tal como preveía el Pacto de Toledo y el Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para las y los Trabajadoras del Hogar, pero no se reconoció a las empleadas de hogar el derecho a recibir prestación por desempleo o a hacer huelga. Las empleadas del hogar también se movilizaron en Bilbao, Valencia, Pamplona, Granada y Sevilla.

---

<sup>21</sup> En 2011 se acordó aplazar hasta enero de 2019 alcanzar los mismos criterios en el cálculo de las pensiones (actualmente, los periodos no cotizados en Empleo de hogar no se contabilizan, como sí se hace en el resto de sectores del régimen general). Para esa fecha también se sustituiría el sistema de cotización a la Seguridad Social por tramos salariales por el de la cotización por salarios reales. A la práctica, la entrada al régimen general se tradujo en un aumento de empleadas de hogar trabajando en la economía sumergida, ya que el coste de cotizaciones para las familias empleadoras era muy alto y muchas optaron por no darlas de alta en la Seguridad Social. Se calcula que hay unas 637.000 en España, de las cuales un 96% son mujeres.

El grupo Turín, que trabaja por la ratificación y la plena implementación del Convenio 189, [criticó la medida porque](#) “solo amplía la desprotección e invisibilidad de este sector» y deja claro que, «para el gobierno y los partidos que han votado a favor seguimos siendo consideradas trabajadoras de segunda y tercera clase. Y eso, es que es una cuestión de clase y de género. ¿Con qué cara mirarán estos diputados y diputadas a sus empleadas de hogar?».

El [Observatorio de Derechos en Empleo de Hogar y de cuidados Jeanneth Beltrán](#) (creado en [mayo de 2018](#) y cuyo nombre reivindica la memoria de una empleada de hogar sin papeles que [murió en 2014 en Toledo debido al decreto de apartheid sanitario](#), que excluye de la atención médica a las personas en situación administrativa irregular), criticó que en la enmienda “sólo se tienen en cuenta los intereses de los empleadores y en lugar de asumir la responsabilidad pública de solventar el aumento de los costes de la incorporación al régimen general o las dificultades administrativas que suponga, se carga sobre las espaldas de las trabajadoras la no incorporación de derechos manteniendo los agravios comparativos respecto al conjunto de las y los trabajadores”.

**Tras la moción de censura del PSOE para echar al PP del Gobierno y la formación del nuevo gobierno, el PSOE mantuvo la enmienda 6777 con algunas modificaciones. En diciembre, :** se incrementa la base del tramo 1, el más bajo, hasta 206€ al mes. La base mínima anterior también era demasiado elevada y sabemos qué consecuencias ha tenido: la mayoría de las trabajadoras con contrato de pocas horas no están dadas de alta en

la Seguridad Social porque salario y cuota a pagar no guardan una proporción adecuada»<sup>22</sup>.

Según Isabel Otxoa, profesora de Derecho del Trabajo en la Universidad del País Vasco, la inacción de la Comisión del Pacto de Toledo para abordar la situación específica de las empleadas del hogar y la falta de compromiso real del Gobierno para que se hagan efectivos los derechos formalmente reconocidos a estas trabajadoras, son evidencia de que hay un plan deliberado “para dejar el empleo del hogar fuera de control, porque hace falta para cubrir las grietas de un sistema organizado de tal manera que no contaba, y aún no cuenta, con las necesidades de cuidado de las personas”.

### **El prohibicionismo que viene: ataques a los derechos sociales y sindicales de las trabajadoras sexuales**

En 2018 los colectivos y asociaciones de trabajadoras sexuales siguieron organizándose para defender sus derechos laborales y sociales y hacer frente a diversos ataques por parte de partidos y organizaciones, algunas de ellas vinculadas a partidos políticos, que, frente a la pluralidad de visiones que hay en el movimiento feminista sobre el tema de la prostitución, imponen de forma autoritaria el abolicionismo como única postura posible y acusan

---

<sup>22</sup> De hecho, según un estudio de la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia, ATH-ELE, en 2018 un 42% de quienes trabajaban hasta cinco horas semanales no estaba de alta en la Seguridad Social, lo que venía favorecido por la desproporción entre el salario recibido y la cuota a pagar; en 2019, la situación empeora porque la cuota mínima se ha incrementado en un 25%.

de proxenetas a las prostitutas que se organizan como trabajadoras.

Esta deriva, que tiende hacia posturas netamente prohibicionistas de la prostitución, se empezó a intuir durante la organización de la huelga feminista de 2019. En [la huelga de 2018 se decidió no abordar específicamente el tema del trabajo sexual](#), aunque en las acciones y movilizaciones participaron colectivos como Hetaira o Prostitutas Indignadas. Durante la preparación de la convocatoria de 2019, activistas de organizaciones y partidos presionaron a las asambleas de organización en lugares como Barcelona<sup>23</sup> y Madrid para exigirles un posicionamiento abolicionista, algo que no lograron y que generó malestar en el movimiento.

En junio de 2018 el grupo municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) en l'Ajuntament de Barcelona presentó una moción para prohibir la prostitución y la explotación sexual que pretendía reactivar la ordenanza del civismo, que suponía persecución de la prostitución en la calle vigente en la Ciudad Condal de 2006 a 2015. La propuesta motivó la [reacción inmediata de organizaciones por los derechos de las trabajadoras sexuales](#), que se movilizaron contra la propuesta y

---

<sup>23</sup> En la recta final de la organización de la huelga feminista de 2019 en Barcelona, donde las trabajadoras sexuales habían constituido una comisión de trabajo sexual, diversas activistas del Partido Feminista, el Movimiento Democrático de Mujeres y el Partido Socialista se presentaron en una asamblea donde exigieron someter a votación la propuesta de eliminar dicha comisión. La asamblea se negó y la organización de la huelga denunció presiones a la autoorganización y la autonomía del movimiento en un [comunicado](#) que suscribieron 57 organizaciones feministas, 32 asociaciones y partidos mixtos y más de 120 activistas a título individual.

alertaron que ésta confundía prostitución y trata de personas con finalidad sexual. También recordaron que la ordenanza del civismo vulneraba los derechos de las prostitutas autónomas y revictimizaba a las que se encontraban en situación de trata, como ha denunciado reiteradamente la entidad General. Las trabajadoras sexuales de la Unión Sindical de Trabajadoras Sexuales y la sección de trabajo sexual del sindicato Intersindical Alternativa de Catalunya, **criticaron que el PSC “manifiesta sus buenas intenciones con las víctimas de trata però «no ataca a su principal motor, que es la Ley de Extranjería”**. Finalmente, el **pleno del Ayuntamiento rechazó la propuesta.**

En agosto, se hizo pública la creación del sindicato OTRAS (Organización de Trabajadoras Sexuales) por su publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo que implicaba la autorización de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Inmigración Asuntos Sociales e Igualdad. Automáticamente, la Ministra Magdalena Valerio aseguró que **“le habían colado un gol” y que iniciaría los trámites para la impugnación** de los estatutos de OTRAS por cuestiones de fondo. En un comunicado Trabajo aseguró que “la prostitución no es legal en España y este Gobierno no puede admitir que bajo el subterfugio de un ‘sindicato’ de trabajadores y trabajadoras del sexo, se dé cabida a la prostitución”, y aseguró que el registro de sus estatutos fue “un mero acto administrativo” que “no contiene errores de forma pero sí de fondo para un Gobierno feminista y que tiene como eje central de sus políticas la igualdad entre hombres y mujeres”. A los pocos días, la Directora general de Trabajo, Concepción Fiscal, responsable de la tramitación de la autorización de la constitución de OTRAS, presentaba su dimisión. Aunque el Gobierno la



presentó como una asunción de responsabilidades por el registro de los estatutos del sindicato de trabajadoras sexuales, algunos medios [apuntaron a un cese](#), ya que, según fuentes de Igualdad, la decisión de Pascual “no era un error puesto que ya se había manifestado a favor de la legalización en el pasado dada su presencia en el Govern del PSC en un momento en el que impulsó un proyecto en esa línea”.

Las representantes de OTRAS, donde se asociaron trabajadoras y trabajadores sexuales, actrices porno y otras personas que trabajan en el ámbito de la industria del sexo, [se preguntaron “por qué levanta ampollas en un gobierno feminista que las mujeres más castigadas puedan tener derechos”](#), y criticaron que “tras el velo del feminismoblanco, heterosexual y burgués” se les impide acceder a derechos laborales.

### **La ilegalización del sindicato OTRAS: un mal precedente para los derechos laborales y sociales**

El mismo mes de agosto, [la asociación L'Escola denunció al Ministerio de Trabajo ante la Audiencia Nacional para lograr la nulidad de la inscripción de OTRAS como sindicato](#), al amparo de la ley 11/1985 de Libertad Sindical, por considerar que se estaría reconociendo por la vía del hecho, el proxenetismo como una actividad empresarial lícita, cuando en nuestro ordenamiento jurídico es un delito tipificado en nuestro Código Penal. Posteriormente la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres y la Plataforma 8 de Marzo de Sevilla presentaron una demanda contra los propios estatutos del sindicato. Ésta y otras organizaciones acusan a OTRAS y a las entidades por los

derechos de las trabajadoras sexuales de encubrir al lobby proxeneta. En la misma línea, medios [Diario 16 ha asegurado que tras el sindicato OTRAS se encuentran “empresas millonarias”](#) porque entre sus promotores están la presidenta y el tesorero de Aproxex, la Asociación de Profesionales del Sexo, y apuntaron también contra Hetaira, el Colectivo por los Derechos de las Prostitutas, que funciona desde 1998 y que se limitó a responder con un [comunicado de apoyo a OTRAS](#).

La creación de OTRAS generó [debate entre los sindicatos](#): en los mayoritarios, UGT celebró la decisión de Trabajo, puesto que se declara abiertamente abolicionista por considerar que la prostitución es “explotación de personas” y “esclavitud permitida”; CCOO reivindicó como “fundamental” el derecho “a sindicarse” y llamó a la reflexión sobre la situación legal y personal en la que se encuentran las personas que trabajan en el sector, desde el rotundo rechazo a la trata de personas. En CGT y CNT hay diversas posturas.

A inicios de septiembre se presentó en Barcelona la sección de trabajo sexual del sindicato Intersindical Alternativa de Catalunya, en la que participan conocidas activistas por los derechos de las trabajadoras sexuales como Paula Zkerra, exconsellera de Ciutat Vella por la CUP o Janet, de Prostitutas Indignadas. A la presentación asistieron representantes de otros sindicatos del estado, como la Central Unitaria de Trballadoras y Trballadores de Asturias (CUT) de Galiza , que junto con el SAT y LAB debaten la posibilidad de dar cabida a las trabajadoras sexuales desde una visión compartida “de clase, alternativa y de izquierdas”, como planteó Mireia Herrera, coordinadora de la Federación de Actividades Varias de la IAC. Todas ellas mostraron su apoyo al

sindicato OTRAS y defendieron el derecho de las trabajadoras del sexo a sindicarse y organizarse. OTRAS lanzó un comunicado contra su ilegalización, [Nunca sin nosotras](#), que sumó más 2000 adhesiones, y fue contestado por [otro partidario de abolir la prostitución](#), que sumó de unas 3.000 adhesiones.

Finalmente, en noviembre la [Audiencia Nacional decidió anular los estatutos de OTRAS](#) por considerar que la prostitución no es un trabajo, por lo que quien la ejerce no puede tener la condición de trabajador y ejercer su libertad sindical. La Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución celebró la decisión por reconocer que éste “es el único camino para que el derecho a la igualdad se consagre definitivamente, negándole carta de naturaleza al proxenetismo organizado”. Afirmaciones como esta dan cuenta del giro conceptual y de acción de las posturas abolicionistas. Si antes era posible un diálogo entre abolicionistas y trabajadoras sexuales organizadas, ahora algunas han pasado a llamarlas directamente proxetas. Y si abolicionistas como Beatriz Gimeno proponían diferenciar entre prostitución voluntaria y trata con fines de explotación sexual para poder actuar de forma más efectiva contra esta forma de violencia machista, ahora esta distinción corre el peligro de desaparecer de la conceptualización no sólo teórica sino jurídica: en febrero de 2019, poco después de convocar elecciones anticipadas, el PSOE presentó una [proposición no de ley para erradicar la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual](#), que asegura que el abordaje de la trata no puede desligarse de la prostitución y que la demanda de ésta es la principal causa del aumento de la trata, que existe “porque hay hombres que demandan prostitución”. La proposición fue aprobada con

diversas críticas, entre ellas, que la aprobación de una Ley integral contra la trata es una de las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Por eso, algunas feministas consideran que el PSOE y sus organizaciones afines “dicen abolición cuando quieren decir prohibición”<sup>24</sup>.

La necesidad de diferenciar prostitución y trata es una demanda histórica de los colectivos de prostitutas y de las asociaciones que luchan contra la trata como Genera, que en 2018 presentó la campaña “Mujeres con derechos: una articulación feminista por los derechos de las mujeres en situación de trata con fines de prostitución forzada”, que sumó cincuenta adhesiones de organizaciones y más de doscientas individuales, y cuyo decálogo de claves recuerda una vez más que “trata, tráfico y prostitución no son lo mismo”. De hecho, en septiembre la Alianza Global contra la Trata de Mujeres presentó un estudio realizado en siete países, entre ellos el Estado español, que asegura que la organización de las trabajadoras sexuales, además de mejorar sus condiciones de vida, es eficaz para luchar contra la trata y otras formas de violencia y abuso.

**Transfobia, transexclusivismo y debates destructivos en redes sociales: así no se construye feminismo**

---

<sup>24</sup> Begoña Zabala considera que “flaco favor hace a la lucha contra la trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual esta falta de rigor en el lenguaje, que posteriormente deriva en la falta de derechos para las mujeres trabajadoras sexuales y en la nula efectividad de la lucha contra la trata”. (“Dicen abolición cuando quieren decir prohibición”, *Viento Sur*, 22 de febrero de 2019).

El nivel de virulencia de ciertos sectores del movimiento a la hora de abordar los debates internos sobre el tema de la prostitución y el trabajo sexual también se está dando en lo relativo a la participación de las personas trans y su visibilidad.

En octubre de 2018, a raíz de una charla de la activista transfeminista Sam Fernández en la que planteó la necesidad de arriesgar el sujeto del feminismo y “tener clara nuestra apuesta política desde el feminismo para la transformación social, no el seguirnos anclando al cuerpo de las mujeres entendido como entidad biológica”, diversas activistas criticaron su postura en las redes. Algunas cuentas hicieron, con mensajes en los que decían no ser “muy poco sumisas. Ni al patriarcado, ni a los trans, ni a los puteros” y afirmaban que “vamos a perder los objetivos si les damos ámbito para su guerra de guerrillas a trans, proxenetas, puteros y compradores de mujeres y niños”. Como respuesta, el Área de Libertad Afectivo Sexual de Izquierda Unida, partido del que forma parte el Partido Feminista se desmarcó de dichas declaraciones. [La Plataforma Trans pidió su expulsión de IU](#) y su presidenta, Mar Cambrollé, [anunció que llevarían los mensajes a Fiscalía](#) porque “los discursos de odio deben ser rechazados vengan de donde vengan” y criticó que las manifestaciones transfóbicas del Partido Feminista “no son puntuales, ni aisladas, sino que forman parte de su ideario en lo que respecta a su obsesiva fijación hacia las mujeres trans”. Lidia Falcón, presidenta del Partido Feminista, que [en 2017 publicó un polémico artículo en el que se autodenominaba TERF](#) (en referencia a las siglas en inglés, *trans exclusionary radical feminist* –feministas radicales transexclusivistas, que excluyen a las personas trans–), aseguró que los mensajes los redactó “una persona que no consultó con la

dirección de la formación política”, y recordó que “hemos defendido a homosexuales y transexuales en todos los momentos en que han sido reprimidos”.

En los últimos años, está adquiriendo visibilidad la corriente radfem (feministas radicales) que, entre otras cosas, plantea diferencias críticas con el transfeminismo y la teoría queer y se proclama abolicionista de la prostitución. Un debate que [bien abordado podría ser constructivo](#), pero está siendo [tremendamente violento en algunos momentos](#).

### **Ciberviolencia, persecución de activistas y misoginia institucional: el feminismo en la diana del odio**

Además, las activistas feministas vienen siendo diana de ataques misóginos en las redes sociales, lo que evidencia la necesidad de cuidarse personal y colectivamente frente a la hiperexposición en las redes: en diciembre, la revista feminista Pikara Magazine y la jurista Laia Serra, junto con el apoyo de Calala Fondo de Mujeres y Front Line Defenders (una organización que agrupa a las defensoras de derechos humanos del mundo), registraron [un informe sobre las violencias de género en línea](#) en el Congreso de los Diputados, que acusa al Estado español de incumplir sus obligaciones en materia de protección de las mujeres frente a las violencias digitales. El informe recomienda al Ejecutivo “cambiar la formulación de sus políticas públicas, así como crear nuevas legislaciones, y adoptar medidas dirigidas para las plataformas intermediarias de internet, como son las empresas propietarias de las redes sociales más utilizadas”, tal como estipulan los diferentes convenios internacionales que ha ratificado.

Según el [informe anual sobre derechos humanos de 2018 de Amnistía Internacional](#), el 23% de las activistas y defensoras de derechos humanos ha vivido acoso on line. Esta es una de las estrategias que los grupos ultracatólicos y de extrema derecha utilizan para desincentivar la labor activista de las mujeres defensoras de redes humanas. En 2018, diversas activistas del Estado afrontaron campañas de acoso y desprestigio de su trabajo: Isabel Duque, psicóloga, sexóloga y youtuber impulsora del proyecto La Psicowoman, fue señalada públicamente por Actúa-VOX y el PP balear [por dar una charla sobre autoconocimiento y sexualidad en enmarcada en las actividades del Ayuntamiento de Palma \(Mallorca\) con motivo del 25N](#), día internacional por la eliminación de la violencia hacia las mujeres, con el argumento de que su charla contribuía a “la cosificación de las mujeres”, según el PP y “frivolizaba la violencia doméstica”, según Actua Vox.

La charla se titulaba “Empoderándonos desde nuestros coños” y era coloquialmente denominada [#chochocharla](#), por lo que diversos usuarios de twitter empezaron a utilizar esta etiqueta para acosar a la youtuber, lo que fue contestado por activistas feministas con el hashtag [#Yotambiéhagochochocharlas](#).

Además, el Instituto Balear de la Familia (IBFamilia) interpuso una denuncia al Ayuntamiento de Palma y a Duque ante la Oficina de los derechos de los menores con motivo de la charla. La estrategia de criminalizar y judicializar el activismo feminista es otro de los ejes de la persecución que los grupos ultras están realizando: en octubre de 2019, las activistas participantes en la performance de la Procesión del Coño Insumiso durante la manifestación del 1 de mayo de 2014 [se enfrentan a un juicio por ofensa a los](#)

sentimientos cristianos debido a la denuncia de la asociación Abogados Cristianos, tras cuatro años de proceso judicial en el que la jueza de instrucción del caso llegó a archivar la denuncia en 2015<sup>25</sup>.

### **La ideología de género, vieja estratagema para atacar a un movimiento que es el freno de los fascismos**

Como también recoge Amnistía internacional, otra estrategia histórica de la ultraderecha a nivel internacional es acusar al movimiento feminista de impulsar “una ideología de género” que, según ellos, amenaza el “matrimonio y los valores de la familia”. Esta estrategia además está siendo central en el discurso público de los partidos de ultraderecha como VOX, que en su programa incluye la derogación de la ley de salud sexual y reproductiva e interrupción del embarazo, así como de la ley de violencia de género, la de identidad de género y la equiparación del matrimonio homosexual. De hecho, [el relator especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, Michel Forst ha expresado su preocupación por el avance de](#)

---

<sup>25</sup> Según la Asamblea Unitaria Feminista de Sevilla, Abogados Cristianos es una asociación “ultraderechista y nacionalcatólica” cuya presidencia “ostenta Polonia Castellanos (conocida miembro de grupos vinculados a Yunque, Provida y Hazte Oír”. La asociación ha impulsado diversas denuncias contra activistas durante los últimos cinco años. “2017: Resistencia feminista local y global frente a la guerra contra las mujeres y la austeridad”. *Anuario de Movimientos Sociales 2017*, Fundación Betiko, 2018. “2015-2016: Eferescencias feministas políticas y sociales para frenar la restauración del 78”, *Anuario de Movimientos Sociales 2015-2016*, Fundación Betiko, 2017; “Feminismos en tiempos de resistencias a la austeridad y confluencias por la ruptura con el 78”, *Anuario de Movimientos Sociales 2014*, Fundación Betiko, 2015.



este discurso, que pone a las feministas en el centro de los ataques ultraconservadores.

Horst alerta de que el discurso de la ideología de género, acuñado por el Vaticano y los grupos ultracatólicos en los años 80 para oponerse al reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos y el avance de las políticas de igualdad y equidad de género, “se está utilizando para configurar los resultados políticos y justificar la discriminación”. De hecho, el PP vuelve a utilizar esta terminología para disputarle votos a VOX, tras su espectacular ascenso en las elecciones andaluzas de diciembre de 2018, y ya habla de dar ayudas a hombres “que han sufrido la violencia familiar”.

Junto con el machismo y el anticatalanismo (VOX ha utilizado el juicio a las y los líderes sociales y políticos catalanes encarcelados y exiliados por rebelión, sedición, desobediencia y malversación de fondos, como plataforma de lanzamiento, puesto que ejerce la acusación popular<sup>26</sup>), el partido ultraderechista hace del racismo su

---

<sup>26</sup> Durante 2018, el conflicto político abierto tras la celebración del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017, el gobierno español intervino el autogobierno y controló el ejecutivo catalán con la aplicación del artículo 155 hasta junio de 2018. En febrero, Feministes per la Independència (Fxi), un espacio de mujeres, lesbianas y trans de diferentes sensibilidades políticas para posicionar las demandas y propuestas feministas en el proceso hacia la independencia organizó una actividad para visibilizar los efectos de la represión del 155 en la vida de las mujeres. El proceso judicial contra líderes sociales y políticos catalanes supuso el encarcelamiento de la expresidenta del Parlament, Carme Forcadell, y la consellera Dolors Bassa, así como el exilio de las diputadas Anna Gabriel, Marta Rovira y Clara Ponsatí, y el procesamiento por rebelión, sedición y terrorismo de Tamara Carrasco, miembro de un Comitè de Defensa de la República, por participar en acciones como cortes de carreteras. La entidad Dones per la República, un espacio de confluencia transversal donde participan Fxi y la sectorial de mujeres e l'Assemblea Nacional de Catalunya,

seña de identidad, incluyendo como la expulsión de los y las inmigrantes sin papeles. Sin embargo, como señala [Afroféminas](#), el racismo no sólo lo ejercen los partidos de ultraderecha, sino que “es transversal”, puesto que sus votantes no son solo de derechas y “no aparecieron de la nada”, sino que “han encontrado por fin un partido que expresa sus resentimientos y miedos claramente, sin tapujos”.

Tres días después de que VOX lograra los 12 escaños en las elecciones andaluzas el movimiento feminista llamaba a participar en las movilizaciones en las principales ciudades andaluzas, y tras la noticia de que la formación ultraderechista formaría gobierno con PP y Ciudadanos, convocaba una [movilización multitudinaria frente al Parlamento Andaluz a inicios de 2019 que se replicó en más de 50 ciudades](#) con el lema “Nuestros derechos no se negocian. Ni un paso atrás en igualdad”<sup>27</sup>. En un momento de cierre autoritario de la crisis de régimen, de reflujo de las movilizaciones multimarea, con los partidos de izquierda divididos por el enfoque sobre el conflicto catalán y con importantes conflictos internos, el movimiento feminista, que no ha abandonado las calles (simbólica y materialmente) desde el 15M y que está creciendo y articulándose a escala planetaria, se presenta

---

lanzó la campaña [“Cap dona en l’oblit” \(Ninguna mujer en el olvido\)](#) para visibilizar el protagonismo de las presas políticas, exiliadas y otras mujeres represaliadas, apoyarlas y trabajar por la libertad y la absolución de todas ellas y la cancelación de todas las causas abiertas contra el movimiento independentista.

<sup>27</sup> El manifiesto unitario de la convocatoria planteaba que VOX quería convertir a las mujeres “en los negros de este [remedo nacional de Ku Klux Klan](#) que dispara consignas de **supremacismo masculino**”. Aunque la frase aludía a la felicitación del exlíder del KKK a VOX por sus resultados electorales, varios colectivos de feministas migradas y racializadas la criticaron por racista.

como el único cortafuegos transversal para frenar el avance de la ultraderecha y su entrada en las instituciones. En 2018, el feminismo supo introducir su agenda hasta en la navidad: en la mitad del sorteo de la lotería, [una acción llamó a la huelga feminista en 2019](#). Fue protagonizada por Rafaela Pimentel, de Territorio Doméstico, una empleada de hogar negra y migrante que se ha convertido en una de las caras visibles del movimiento a nivel estatal. Toda una metáfora de la hoja de ruta que éste necesita para seguir creciendo y consolidándose como alternativa sistémica por la justicia social y ambiental frente a la reacción ultraderechista: feminismos diversos, radicales, anticapitalistas, antirracistas y anticoloniales, articulados y en diálogo y debate permanente y crítico entre sí y con el resto de movimientos y organizaciones.